



Río Cuarto, 26 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144464 y la nota elevada por el Departamento de Educación Física (5-53), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final “*Actividad Física, inactividad física y sedentarismo*”, de la carrera Licenciatura en Educación Física (39); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante Mariel Solangel DALMASO (DNI: 25.175.611).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Física, presentado por la estudiante **Mariel Solangel DALMASO** (DNI: 25.175.611) el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. Sandro OVIEDO	(D.N.I. 21.864.866)	DIRECTOR
- Prof. Silvia LIBAAK	(D.N.I. 21.515.072)	
- Prof. Silvio FARA	(D.N.I. 17.733.746)	

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 059/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 27 de febrero de 2024 a las 10:04:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-059_24 Autorizar TFL Educacion Fisica DALMASO [a93917]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas